



| BOLETÍN N° 28 – SEPTIEMBRE /2021 |

## ESTE MES EN FARO

1 EDITORIAL: REPLANTEAMOS LA ESTRATEGIA O PERDEMOS LA GUERRA

2 COMPLIANCE Y PREVENCIÓN DEL DELITO: SU IMPACTO EN LAS ORGANIZACIONES

3 CONFIDENCIAL

4 NOTICIAS

5 GENTE

6 RED LAT. DE CUMPLIMIENTO

7 RECOMENDADOS FARO

### EDITORIAL

## REPLANTEAMOS LA ESTRATEGIA O PERDEMOS LA GUERRA

Quienes hacemos parte de esta comunidad de cumplimiento y anticorrupción, como otros colombianos, vemos con desazón cómo cada día los medios de comunicación nos revelan una nueva “sorpresa” de corrupción, con una periodicidad que se ha vuelto siniestra.

Cada nuevo caso ya no nos sorprende por su frecuencia, ni nos conmueve por su tamaño, como tampoco nos asombra por su naturaleza, pues eso parece haberse convertido –también– en parte de nuestro “paisaje” institucional. Más grave –por si lo anterior no fuera suficiente– vemos que el siguiente caso de corrupción que se descubre es más sofisticado en su estructuración e implementación que el anterior. Los casos del “10% de CVY” han sido ampliamente superados por “estructuraciones” más exitosas, con una muy eficiente planificación, orquestada para asegurar no solo su éxito financiero, sino con una filigrana legal que hace casi imposible el rastreo de los beneficiarios y socios del nuevo negociado, ya operando a nivel local, pero con sofisticadas vinculaciones societarias a escala internacional.

Ahora se revela que no solo tenemos simples empresas criminales, sino “grupos empresariales criminales” con intereses en varios sectores de la economía, con infiltrados en todas las agencias del Estado necesarias para cumplir con la llegada y cubrir la salida y con expertos además en el manejo de medios. El legado de la “División de Operaciones Estructuradas” de Odebrecht, llegó para quedarse en la nueva “cultura” empresarial del soborno en nuestro medio.

Los colombianos promedio hemos ido descubriendo con estupor que ahora también a nuestro léxico han ingresado expresiones como “concierto para delinquir” y que la denominada “empresa criminal”. Ya no es un calificativo esporádico de la página roja de otras épocas en los periódicos o una figura del derecho penal que sólo entendían los abogados, sino que se ha convertido en parte de la colombianidad, como la selección Colombia o las novenas de navidad.

Sin darnos cuenta verificamos con tormento que la corrupción no solo es cada vez más grande, sofisticada y más efectiva, sino que también ha mejorado su estatus. Ya no solo se apropia o ha permeado varias instancias o entidades del gobierno, el Congreso, o las cortes, sino, además, de las páginas sociales de nuestros medios. Pareciera que en una próxima “entrega” solo falta que nos den el ranking de las empresas criminales más eficientes o se otorgue premio al soborno mejor estructurado.

Los escandalosos detalles de cada nuevo caso, más allá de llenarnos de estupor y desconcierto nos invitan a hacer un alto en el camino para hacer una reflexión crítica sobre la eficacia de nuestra tarea como ciudadanos, como empresas y organizaciones de la sociedad civil en contra de la corrupción, creyentes del cumplimiento y fieles seguidores de la ISO 37001. Como lo muestra la gráfica reportada por Transparencia por Colombia en el índice de percepción ciudadana sobre la corrupción, las entidades que trabajamos por evitarla estamos perdiendo muchas batallas. ¿O estaremos perdiendo la guerra?

“ Debemos reconocer que no estamos siendo efectivos en nuestro propósito anticorrupción. Y a partir de ese doloroso pero necesario reconocimiento, es urgente que replanteemos nuestra estrategia para avanzar. ”

Debemos reconocer que no estamos siendo efectivos en nuestro propósito anticorrupción. Y a partir de ese doloroso pero necesario reconocimiento, es urgente que replanteemos nuestra estrategia para avanzar, pues hasta ahora los indicadores nos muestran que hemos retrocedido. Estamos claramente perdiendo esta guerra, de la cual no podemos hacer una retirada al estilo Afganistán.

Por ello, antes que la RAE acuñe un nuevo verbo, esta es una invitación a que todos hagamos una evaluación crítica, constructiva, pero no inocente, descarnada si se quiere, pero urgente de nuestras prácticas anticorrupción. Propongo para comenzar una lista de preguntas que nos ayuden en esa reflexión: ¿Deberíamos cambiar nuestra agenda y nuestras prioridades? ¿Deberíamos abordar de nuevo una revisión a fondo sobre las causas de la corrupción? ¿No estamos siendo estratégicos? ¿No estamos entendiendo el problema en sus verdaderas dimensiones? ¿Nos estamos burocratizando como organizaciones anticorrupción o como áreas de cumplimiento? ¿Nos equivocamos en nuestro diagnóstico? ¿Deberíamos rendir cuentas a la sociedad civil por nuestros fracasos? ¿Cuáles han sido nuestros éxitos en esta lucha anticorrupción? ¿Somos una sociedad de corruptos y no hay nada por hacer?

Si no abordamos estas preguntas a fondo y seguramente otras más elaboradas, y redefinimos nuestra estrategia, corremos el peligro de convertirnos, como algunas organizaciones del sistema de Naciones Unidas o como algunos bancos multilaterales, en cómodos refugios de pseudointelectuales bien pagados, que se nutren de una veta más de nuestra aparente inagotable fuente de desgracias. No reaccionar a los hechos de corrupción como sociedad y

entidades con la meta anticorrupción puede llevarnos a convertirnos en áreas o entidades inocuas, que solo sean cajas de resonancia de nuestros fracasos como sociedad o como medio de difusión de un accidente geográfico más en la accidentada topografía de nuestro Estado fallido. Bienvenidos a la discusión. Esperamos su invaluable aporte como miembro de la Red Latinoamericana de Cumplimiento.

## PANORAMA EN COLOMBIA

Entre los países miembro de la OCDE, Colombia ocupa el penúltimo puesto, superando únicamente a México.



### PUNTAJE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

2020	2019	2018	2017	2016
39	37	36	37	37

Aunque en esta edición Colombia obtuvo un puntaje de 39 existe un estancamiento y no hay avances significativos.

#### Gráfica No.1

Índice de Percepción de la Corrupción en Colombia 2016-2020

#### Fuente

Transparencia por Colombia  
<https://transparenciacolombia.org.co/2021/02/15/como-leer-los-resultados-del-indice-de-percepcion-de-la-corrupcion-2020/>

RUBÉN DARÍO  
**AVENDAÑO**  
 Voluntario y miembro del Consejo Asesor  
 Instituto Anticorrupción



## COMPLIANCE Y PREVENCIÓN DEL DELITO: SU IMPACTO EN LAS ORGANIZACIONES

El criminólogo Donald Cressey (1961) formuló la hipótesis del triángulo del fraude, la cual indica que la materialización de un hecho indebido, tal como un delito, se da cuando confluyen tres elementos: La necesidad, la oportunidad y la autojustificación de quien comete el acto.

La necesidad de una persona puede ser real o percibida bajo su valoración subjetiva; puede darse el caso de alguien que requiere una suma de dinero considerable para pagar un tratamiento médico costoso no cubierto por su esquema de aseguramiento, pero también puede darse por una motivación externa, como querer un vehículo de alta gama o asistir a eventos públicos en zonas de "personas muy importantes", lo cual se asimila por la persona como una "necesidad". El origen de la transformación de las motivaciones en necesidades proviene del desarrollo mental de la persona en sus primeros años de vida; depende de los límites impuestos en su educación y de la capacidad que se adquiere de subsistir con recursos limitados logrando la felicidad.

La oportunidad siempre está allí: podemos encontrar un teléfono móvil sobre la mesa del restaurante o podemos visualizar un proceso sin controles suficientes, o un proceso de cotización donde el cliente ha sobreestimado el presupuesto; todo depende de la intención que tengamos.

El vértice que cierra el triángulo es la Autojustificación. Según algunos profesionales de la salud mental, no hay personas corruptas sino hechos de corrupción que se cometen por personas que temporalmente se autojustifican. Esta autojustificación proviene de una barrera ética muy débil, construida desde la primera infancia y que actúa según las creencias que la persona ha obtenido a partir de la percepción de sus experiencias de vida.

El Banco Mundial estima que anualmente en el planeta se transan un trillón de dólares en sobornos. Esta cifra es suficiente para construir 40 millones de viviendas básicas unifamiliares y darles vivienda digna a 160 millones de personas cada año. Pero lo escandaloso es que el soborno es apenas la puerta de acceso a otras formas de corrupción, lo cual nos hace pensar que el dinero que globalmente va a las cuentas ocultas de los corruptos en todo el mundo puede llegar a ser entre 4 y 10 veces esta cifra, lo cual equivale aproximadamente al recurso necesario para alimentar en un año al 30% de la población mundial.

ALBERTO  
**GUEVARA**  
 alberto.guevara@cmdcertification.com.co

Hoy en el mundo se está hablando de *Compliance*, pero de un *compliance* extendido, que va más allá de la prevención del delito, abarcando el cumplimiento de todas las obligaciones legales y voluntarias de las organizaciones. Este *compliance* extendido tiene como finalidad que las organizaciones logren trabajar en un ambiente de legalidad y ética en todas sus decisiones y acciones. Esta cultura de legalidad se constituye en la base fundamental del cierre de puertas a la corrupción, toda vez que limita sustancialmente la autojustificación de quienes actúan temporalmente al margen de la ley. Esta temporalidad se va convirtiendo en una "continuidad", pues la persona que actúa en contra de los intereses generales y encuentra la forma de hacerlo sin ser descubierto, profundiza su autojustificación y cada vez cree tener más necesidades, las cuales materializa donde encuentra oportunidades.

Los modelos de prevención de prácticas de soborno como la norma ISO 37001 -o de prevención de otras formas ilegales e indebidas de actuación como los relacionados con lavado de activos, financiación del terrorismo y otras formas de prevención del daño antijurídico- tienen en común varios elementos de los códigos de integridad relacionados con la cultura ética y de la legalidad, pero adicionalmente aportan herramientas concretas para la gestión del riesgo y la debida diligencia, lo cual reduce sustancialmente la exposición de las actividades de la organización hacia "oportunidades" para la comisión de actos ilícitos o indebidos.

La fusión de los modelos de *compliance* y las herramientas de gestión del riesgo de diversos tipos de actuación indebida e ilegal, tienen la inmensa fortaleza de limitar la unión de los tres vértices del triángulo del fraude, lo cual contribuye eficazmente a la reducción de la corrupción y sus nefastos efectos sobre la economía, la vida y el desarrollo.





## SECCIÓN CONFIDENCIAL

Empresas miembro de la Red Latinoamericana de Cumplimiento

### Telefónica Movistar y Bavaria fueron reconocidas por Andesco en los 16° (decimosextos) Premios a la Sostenibilidad:

Movistar fue resaltada en las categorías de Mejor Empresa Grande y Mejor Entorno social. La Compañía se destacó entre 131 empresas de diferentes sectores de la economía y 381 prácticas presentadas. El reconocimiento de Mejor Empresa se recibió por la postulación de las siguientes iniciativas: Movistar sin Barreras, Movistar Es Pride +, Empleabilidad Digital, Sistemas de Gestión de Residuos, (Gretel) y el Sistema de Gestión de Cumplimiento. El reconocimiento de Mejor Entorno Social se obtuvo por el adelanto de la iniciativa Empleabilidad Digital, con los proyectos Piensa en Grande y Conecta Empleo de Fundación Telefónica Movistar. Cabe destacar que estas iniciativas se despliegan dentro de la estrategia de Negocio Responsable, que tiene la Compañía en desarrollo de su objeto social.

Bavaria, por su parte, fue galardonada con el Gran Premio Andesco (máxima distinción otorgada en la categoría "empresas de otro sector") por destacarse en cinco frentes que resaltan su buen desempeño empresarial: laboral, mercado, social, ambiental y de gobierno.

La compañía fue premiada por sus programas Beer Office for All, Emprendedoras Bavaria, Consumo Responsable, MiPáramo y BrewRight. Este último, en la dimensión de gobierno, reconoce a la compañía por el uso de la tecnología en su programa de cumplimiento. El sistema BrewRight permite a Bavaria mantenerse a la vanguardia en materia de ética e integridad organizacional por medio de la aplicación del *Big Data* y la inteligencia artificial, con el fin de combatir conductas indeseadas, como el soborno transnacional, el fraude y el lavado de dinero."

## SECCIÓN DE NOTICIAS AL DÍA

### LA COMISIÓN DE BOLSA Y VALORES DE ESTADOS UNIDOS SUPERA EL \$1 BILLÓN DE DÓLARES EN RECOMPENSAS A LOS DENUNCIANTES

La Comisión de Bolsa y Valores anunció el pasado 15 de septiembre de 2021, recompensas de aproximadamente 110 millones de dólares y 4 millones de dólares a dos denunciante cuya información y asistencia sirvieron para que la Comisión tuviera éxito en sus investigaciones. Con estas recompensas, el programa de denunciante de la Comisión ha pagado más de 1 billón de dólares a 207 denunciante.

SEGUIR **LEYENDO** 



### INFORME GLOBAL DE FRAUDE Y RIESGO 2021 DE KROLL

De acuerdo con el último Informe Global de Fraude y Riesgo 2021 de Kroll (proveedor mundial de servicios digitales y productos relacionados con la gobernanza, el riesgo y la transparencia), cerca del 78% de las empresas encuestadas en Colombia, manifestaron que realizan investigaciones internas para esclarecer hechos relacionados con corrupción. Así mismo, el estudio indica que el 68% de los empresarios señalaron que en los últimos cinco años han realizado por lo menos una evaluación de riesgo de soborno y corrupción en toda la empresa. Adicionalmente, el Informe revela que durante 2021 las empresas más grandes del mundo son las que sufrieron el mayor impacto de la corrupción y las actividades ilícitas.

SEGUIR **LEYENDO** 



### LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO YA INVESTIGA CASO DE POSIBLE CORRUPCIÓN EN 4-72

La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) anunció que la denuncia fue presentada por el propio presidente de 4-72, Gustavo Araque, y la directora de contratación de la empresa, quienes informaron de una posible colusión de proponentes en los procesos de contratación. La denuncia hace referencia a varios contratos que adjudicó 4-72 a las empresas Macroservicios Express, Megatransportes, Transportes Occidental, Transportes Especializados del Norte, E cargo, Serfletar y Camarca, aparatamente del mismo dueño, las cuales presuntamente están haciendo colusión para beneficiarse e influir de manera ilícita en contratos y licitaciones.

SEGUIR **LEYENDO** 



### CASO HIDROITUANGO: CONTRALORÍA PROFIRIÓ FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL POR \$4,3 BILLONES CONTRA 26 PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

La Contraloría General de la República profirió fallo con responsabilidad fiscal por 4,3 billones de pesos, por culpas graves, contra 26 funcionarios y contratistas. Esto como consecuencia del daño patrimonial del Estado producto de las mayores inversiones realizadas en el proyecto Hidroituango que excedían en un 114,94%, y por el lucro cesante causado luego de que la hidroeléctrica no comenzó a generar energía desde 2018.

SEGUIR **LEYENDO** 



# SECCIÓN GENTE

HABLEMOS DE INTEGRIDAD

## Entrevista de Camilo Enciso, director de la Red Latinoamericana de Cumplimiento a Fanny Gutiérrez, Oficial de Cumplimiento de Morelco

**Camilo Enciso:** Gracias estimada Fanny por concedernos esta entrevista para Faro. Tú eres la Oficial de Cumplimiento de Morelco, empresa miembro de la Red Latinoamericana de Cumplimiento, que quizás fue la primera en Colombia en recibir la certificación ISO 37001 Antisoborno.

¿Cuéntanos qué es Morelco, cuáles actividades desarrolla en Colombia y para qué le ha servido contar con esta certificación?

**Fanny Gutiérrez:** Morelco es una compañía que hace parte del Grupo Cumbra. La empresa se especializa en ingeniería y construcción en los sectores de minería, energía, gas y petróleo, industria, infraestructura, edificaciones y agua.

Se destaca por adelantar sus acciones priorizando el cumplimiento a sus clientes con los más altos estándares técnicos y, adicionalmente, basar su operación en la transparencia y ética.

Evidencia de este compromiso y del trabajo constante que se adelanta es la obtención de la certificación ISO 37001:2016. Este hecho nos ha servido para ratificar la solidez de nuestro programa de cumplimiento, para generar más confianza entre nuestros *stakeholders* y apoyar a nuestra área de Dirección de Negocios para que complementen sus propuestas en el mercado, contando con el valor agregado de la Certificación, lo que nos permite tener un mejor control en los procesos internos.

**CE:** Morelco desarrolla proyectos de ingeniería y construcción de alto impacto social, contratados por el Estado, en varios sectores de la economía y en diversos lugares de Colombia. ¿Qué entidades o empresas contratan sus servicios y qué contribución realiza el área de cumplimiento en los procesos de contratación de la empresa?

**FG:** Morelco cuenta con clientes tanto en el sector público, como en el privado, a nivel nacional e internacional, lo cual demuestra la excelente gestión de nuestros proyectos y el reconocimiento que se tiene en diferentes sectores. Desde el área de cumplimiento, nos enorgullece apoyar estos procesos porque dan garantía de la transparencia y correcto actuar por el que trabaja con convicción la compañía.

**CE:** ¿Cuáles son las mayores dificultades que enfrenta el área de cumplimiento para lograr sus objetivos y cómo las resuelve?

**FG:** Las mayores dificultades provienen de situaciones externas tales como cambios o creación de nuevas normas, complejas en su interpretación y muy generales, las cuales no solo impactan a Morelco sino también a diferentes sectores.

Para dar respuesta a esta situación, desarrollamos un análisis desde diferentes perspectivas validando buenas prácticas del mercado, normatividad internacional, lineamientos de entidades globales y conceptos locales emitidos por expertos.

**CE:** ¿De qué manera se relaciona la empresa con las comunidades de los territorios donde actúa? ¿Cuáles han sido sus mayores dificultades y principales logros en este relacionamiento? ¿Podrías contarnos lo más relevante de la experiencia de Morelco en la Guajira?

**FG:** Morelco adelanta sus acciones basado en el compromiso social que tiene en cada uno de los proyectos que ejecuta.

El relacionamiento que se tiene con las comunidades de los territorios donde operamos se basa en el marco normativo existente, yendo un paso más allá en la relación con estas comunidades y siempre teniendo en cuenta las particularidades de cada una de estas, como los indígenas que cuentan con su propia jurisdicción, idiosincrasia y tradiciones propias. Esto con el objetivo de tener una interacción respetuosa, amable y fluida.

Entender la esencia de las normas y tradiciones indígenas es quizás uno de los retos más importantes para el trabajo en sus territorios, por ello desde Morelco nos enfocamos en contar con el personal idóneo y con experiencia en el relacionamiento con comunidades, para construir confianza y avanzar en la ejecución de los proyectos de manera responsable y respetuosa con el entorno.

Nuestro principal logro fue la culminación total del proyecto de la Guajira que desarrolló un sistema de transmisión eléctrica regional, con una consulta previa en la que participaron más de 150 comunidades y se buscó que el impacto sobre estas fuera positivo.

**CE:** Antes de trabajar en Morelco, trabajaste en el área de cumplimiento en el sector financiero. ¿Durante cuántos años estuviste en este sector y de qué manera los conocimientos y experiencia acumulados en este tiempo, te han sido útiles para tu desempeño en el sector real de la economía?

**FG:** Estuve durante cinco años en el sector financiero. Esto me dio la oportunidad de conocer cómo funciona el área de cumplimiento desde allí, observando que su foco principal es el control y monitoreo de operaciones o monitoreo transaccional. Estas entidades tienden a fortalecer más sus modelos de minería de datos y tener un mayor interés en la administración y gestión de riesgo de LAFT.

Caso contrario a lo que sucede en el sector real. Dada su naturaleza, su trabajo está encaminado a la prevención y mitigación de Corrupción y Soborno, impulsando el relacionamiento con terceros en el desarrollo de nuevos negocios.

Esta experiencia en diferentes sectores me ha permitido tener una perspectiva integral respecto a lo que reúne el *compliance*, articulando la prevención de riesgos y el cumplimiento normativo.

**CE:** Finalmente, ¿qué recomendaciones y sugerencias harías a los oficiales de cumplimiento, para lograr una mayor eficiencia y eficacia en sus actividades?

**FG:** Es importante tener en cuenta el tamaño y operación de la compañía, para que así se logren implementar programas de cumplimiento que se ajusten a la realidad de la organización.

De igual forma, se debe invertir más tiempo a nivel interno en las empresas para desarrollar una cultura que fortalezca el *compliance* y la construcción de país por medio de acciones basadas en la ética, transparencia, buenas prácticas y adecuada gestión de riesgos.

FANNY  
GUTIÉRREZ  
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO  
MORELCO



CAMILO  
ENCISO

DIRECTOR  
RED LATINOAMERICANA  
DE CUMPLIMIENTO





## RED LATINOAMERICANA DE CUMPLIMIENTO

La Red Latinoamericana de Cumplimiento fue creada en diciembre de 2017 como respuesta a la necesidad de numerosas empresas y entidades de elevar sus estándares en materia de cumplimiento. La Red es un espacio de discusión, intercambio de experiencias y buenas prácticas, y está conformada por los oficiales de cumplimiento de las organizaciones miembro. Hasta la fecha la Red está conformada por 36 compañías de diferentes sectores de la economía. El Instituto Anticorrupción ejerce la Secretaría Técnica de la Red. La Red desarrolla diversas actividades, incluyendo reuniones mensuales de discusión e intercambio de conocimientos, difusión de noticias, estudios, metodologías y documentos elaborados por especialistas. También realiza talleres y sesiones de capacitación. A continuación, presentamos la reseña de la reunión del mes de septiembre de 2021.

\*Para más información sobre la Red Latinoamericana de Cumplimiento y sus actividades consultar:  
<https://redcump.org/>

### Análisis y gestión de riesgos. Inhabilidades para contratar con el Estado

Cortesía de Juan Pablo Contreras, Economista y Politólogo, Secretaría Técnica de la Red Latinoamericana de Cumplimiento



## Daniel Rodríguez

Presidente de la Comisión Colombiana sobre Responsabilidad Corporativa y Anticorrupción de la Cámara de Comercio Internacional – CCI.

El pasado 10 de septiembre, se llevó a cabo la novena reunión mensual de la Red Latinoamericana de Cumplimiento. Estuvo centrada en el análisis de las inhabilidades para contratar con el Estado colombiano. El conferencista invitado fue Daniel Rodríguez, experto en contratación pública y actual presidente de la Comisión Colombiana sobre Responsabilidad Corporativa y Anticorrupción de la Cámara de Comercio Internacional – CCI.

Rodríguez, expuso su análisis sobre la Ley 80 de 1993 y la normatividad que de ella se deriva. En particular compartió sus reflexiones sobre el literal j) del numeral primero del artículo 8 de dicha norma en el marco de las modificaciones realizadas recientemente a través de la Ley 2014 de 2019 y del Decreto 1358, proferido por el Gobierno Nacional el pasado 16 de octubre de 2020, en los cuales se detalló el alcance y aplicación de las inhabilidades para contratar con el Estado.

“

Esta Ley ha presentado múltiples modificaciones desde su expedición y cada nueva actualización ha resultado peor que la anterior, lo cual dificulta su correcta interpretación. Sin embargo, el núcleo del problema no solo reside en la dificultad de interpretación sino también en la inseguridad jurídica que genera, afectando la inversión extranjera, el valor de los activos nacionales y la economía en general.

”

Lo relativo a las inhabilidades establecidas en esta norma fue clasificado por Rodríguez en tres grandes grupos: los inhabilitados, las sanciones y la jurisdicción.

**Primera clasificación. Los inhabilitados:** i) Los directos, pueden ser personas naturales o personas jurídicas que hayan sido declaradas responsables judicial o administrativamente por conductas descritas en la norma; y ii) Los indirectos, es decir, las sociedades de las que hacen parte los inhabilitados directos (inhabilitados indirectos de primer grado) o las matrices y sus

subsidiarias o grupos empresariales de los que hagan parte estas sociedades, cuando la conducta delictiva sea parte de una política de grupo (inhabilitados indirectos en segundo grado).

**Segunda clasificación. Las sanciones:** i) La sanción, que son decisiones tomadas por una autoridad que impone la inhabilidad y ii) la prohibición, que se da como consecuencia de la configuración de una situación de hecho específica. En el caso del literal j) del numeral primero del artículo 8 de la Ley 80, todas las inhabilidades hacen referencia a este último aspecto, es decir, son inhabilidades de prohibición, salvo la inhabilidad por soborno transnacional, que es una inhabilidad de sanción.

**Tercera clasificación. La jurisdicción:** i) decisiones de autoridades nacionales, que no requieren de una decisión en firme y ii) decisiones de autoridades internacionales, que requieren de una decisión en firme.

Rodríguez resaltó que uno de los grandes problemas en términos de la inseguridad jurídica que generaba la norma, se daba frente al segundo grupo de inhabilitados, es decir, de los inhabilitados indirectos. Esto debido a que no existía una única interpretación que permitiera determinar cuándo estaban inhabilitados y cuál era el alcance del contagio de los inhabilitados directos frente a quienes tuvieron un vínculo.

Esto resultaba más preocupante dadas las dos particularidades de la inhabilidad. La primera, es que una interpretación lleva a pensar que esta inhabilidad es intemporal frente al vínculo con el condenado, es decir, es indiferente si el vínculo se dio en el pasado, en el momento de la condena o se va a dar con posterioridad. La segunda, es que la inhabilidad resultaría permanente, es decir, de por vida.

Finalmente, a pesar de que siguen existiendo múltiples problemas de interpretación frente al literal j) del numeral primero del artículo 8 de la ley 80 de 1993, Rodríguez resaltó que el Gobierno Nacional a través del Decreto 1358 y bajo su facultad de potestad reglamentaria, delimitó la interpretación y estableció la forma correcta de interpretar la inhabilidad directa que recae sobre las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por incurrir en soborno transnacional. También precisó que esta inhabilidad debe ser declarada por la Superintendencia de Sociedades, es decir, que no es automática y debe tener un límite temporal. En otras palabras, no es una inhabilidad permanente, tesis que es contraria a la sostenida por el Consejo de Estado.

# RECOMENDADOS

# FARO

## DOCUMENTAL

### CÓMO ROBAR A UN PAÍS

El documental cuenta la historia de cómo un grupo de periodistas de investigación destapa un caso de corrupción en el que está implicado Jacob Zuma, ex presidente de la República de Sudáfrica hasta el 2018. Gracias a Zuma, algunos miembros de la familia india Gupta utilizaron los fondos del país en su propio beneficio para adquirir participaciones de las minas de carbón, de medios de comunicación y de empresas tecnológicas.<sup>1</sup>

VER TRAILER 



## PELÍCULA

### GLORY (GLORIA)

Película dramática búlgara que cuenta la historia de un trabajador ferroviario que encuentra dinero en las vías del tren y decide devolverlo a las autoridades. Mientras tanto, la jefe de relaciones públicas del corrupto Ministerio de Transporte aprovecha la oportunidad para encubrir y desviar el escándalo que lo involucra y decide organizar una ceremonia para dar un premio simbólico (un reloj) a dicho trabajador. La entrega del reloj desencadenará una serie de sucesos en la vida de los dos personajes.<sup>2</sup>

VER TRAILER 

## LIBRO

### ¿PARA QUÉ SIRVE REALMENTE LA ÉTICA?

Adela Cortina  
2013

La autora plantea una reflexión sobre la necesidad de la ética en la sociedad. Argumenta que ningún grupo puede funcionar si sus miembros no mantienen actitudes éticas y ningún país puede salir de la crisis si las conductas antiéticas de sus ciudadanos y políticos siguen ocurriendo con impunidad. Afirma que la ética "sirve" para bajar los costos en dinero y sufrimiento en aquello que se puede lograr y, depende de nosotros mismos, así como aprender que la cooperación es una mejor herramienta que la búsqueda del máximo beneficio individual.<sup>3</sup>

## ¿PARA QUÉ SIRVE realmente...?

### LA ÉTICA

ADELA CORTINA

"Ninguna sociedad puede funcionar si sus miembros no mantienen una actitud ética. Ningún país puede salir de la crisis si las conductas inmorales de sus ciudadanos y políticos siguen proliferando con toda impunidad. Este libro nos recuerda que ahora, más que nunca, necesitamos la ética."



PAIDÓS



## LIBRO

### BASEL AML INDEX 2021: 10TH PUBLIC EDITION

Basel Institute on Governance  
2021

La organización sin ánimo de lucro, Basel Institute on Governance publicó la décima edición del índice que mide el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo en diferentes jurisdicciones del mundo. El riesgo está definido como la vulnerabilidad de cada jurisdicción al lavado de activos y la financiación del terrorismo y su capacidad para contrarrestarlo.<sup>4</sup>

<sup>1</sup> Documental: *Cómo robar a un país* <https://www.youtube.com/watch?v=L61TANxBK-c>

<sup>2</sup> Película: *Glory (Gloria)* <https://www.youtube.com/watch?v=uMVL6OrXS8E>

<sup>3</sup> ¿Para qué sirve realmente la ética? Adela Cortina <https://www.amazon.com/-/es/Adela-Cortina-Orts-ebook/dp/B00CS815BA#customerReviews>

<sup>4</sup> Basel AML Index 2021: 10th Public Edition [https://baselgovernance.org/sites/default/files/2021-09/BaseL\\_AML\\_Index\\_2021\\_10th%20Edition.pdf](https://baselgovernance.org/sites/default/files/2021-09/BaseL_AML_Index_2021_10th%20Edition.pdf)



Suscribirse al mail

Escríbanos a:

faro.boletin@gmail.com

Website

[www.redcump.org](http://www.redcump.org)



Síguenos

 @Redlatcump

 Red Latinoamericana de Cumplimiento



Comité editorial

Camilo Enciso Vanegas

Carlos Fernando Guerrero

Rafael Enciso Patiño

María Fernanda Salcedo